



LI. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 16

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se recibió en la Secretaría General de este Poder, escrito firmado por el Diputado JOSÉ HARO DE LA TORRE, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia por tiempo determinado para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a partir del día 23 de enero de 2016, al día 15 de febrero de 2016.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 25 de enero del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y con fundamento en lo que dispone el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la solicitud fue sometida a estudio, análisis, discusión y aprobación, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado, es facultad de la Comisión Permanente, conceder licencia a los servidores públicos en los mismos casos en que los pueda conceder la Legislatura, de conformidad con la fracción XXXVIII del artículo 65 de la propia Ley Fundamental del Estado.



LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estima procedente autorizar la licencia por tiempo determinado al C. Diputado JOSÉ HARO DE LA TORRE, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a partir del día veintitrés de enero del 2016, al día quince de febrero del 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- Se le concede al Ciudadano Diputado JOSÉ HARO DE LA TORRE, licencia por tiempo determinado para ausentarse del cargo de Diputado Propietario de esta LXI Legislatura del Estado, a partir del día 23 de enero de 2016, al día 15 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- En su oportunidad, cítese al C. MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ, Diputado Suplente, para los efectos de la protesta de ley que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en el Recinto Legislativo en el Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL HURTADO BUENO

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO